



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS
DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: 80-1-1958

Suscripciones. — Capital,
Año, 150 pesetas; fuera de
la Capital, 175 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial

Ejemplar: 2 pesetas; De años anteriores, 4

Inserciones no gratuitas
5 pesetas línea. Pagos por
adelantado.



Año 1963

Viernes 1 de marzo

Número 51

GOBIERNO CIVIL

SECRETARÍA GENERAL

Circular núm. 13

Suscripción Pro-damnificados inundaciones febrero

De conformidad con lo acordado en el último Consejo de Ministros celebrado, y cumplimentando órdenes dimanantes del Ministerio de la Gobernación, se pone en conocimiento de todas las Entidades y Corporaciones provinciales y locales, así como al público en general, que con esta fecha, y al objeto de acudir en ayuda de cuantos han sufrido daños en sus personas y bienes, con motivo de las inundaciones del actual mes de febrero en Andalucía y otros lugares del territorio nacional, se procede a la apertura de una suscripción titulada "Pro-damnificados inundaciones febrero", esperando que la solidaridad de todos los burgaleses con los damnificados por los temporales, se traduzca en aportación generosa y rápida, a fin de que, con la mayor urgencia, puedan enviarse las cantidades recibidas en concepto de donativo a nuestros hermanos que se encuentran en tan angustiosa situación.

A fin de facilitar la entrega de los donativos, se abre una cuenta corriente con el título antes aludido, en la sucursal del

Banco de España en esta capital, pudiendo entregarles asimismo en los distintos Bancos y Cajas de Ahorros de esta ciudad.

Dicha suscripción la encabeza en esta provincia el Gobierno Civil con la cantidad de veinticinco mil pesetas.

También los Sres. Alcaldes y al igual que en esta capital, anunciarán al público en sus respectivos municipios la apertura de la suscripción, ingresando las cantidades recaudadas en los Bancos más cercanos a cada localidad, o bien girándolas a la cuenta del Banco de España.

Anticipadamente se agradece cuantas aportaciones se hagan para mitigar los perjuicios y daños ocasionados por la catástrofe sufrida.

Burgos, 26 de febrero de 1963.—El Gobernador Civil, Eladio Perlado Cadavieco.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Composición del Tribunal que ha de juzgar los méritos de los aspirantes al concurso convocado por esta Excm. Diputación, para la provisión de una plaza de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, afecto a la Sección de Obras y Vías provinciales

Presidente. — El Ilmo. señor Presidente de la Excm. Diputa-

ción o Diputado en quien delegue.

Vocales. — D. Rufino Hernando Martínez, como representante de la Dirección General de Administración Local; don Elías Gutiérrez Gil, en representación del Profesorado Oficial; Ilustrísimo Sr. D. Pedro García-Ormaechea y Casanovas, representante del Colegio de Ingenieros Caminos, Canales y Puertos, y don Eladio Martínez Mata, Ingeniero - Director de Obras y Vías provinciales.

Secretario.—D. Jesús Martínez González, Secretario de la Excm. Diputación provincial.

Lo que se hace público a efectos de lo prevenido en los artículos 8.º y 9.º del Decreto de 10 de mayo de 1957.

Burgos, 25 de febrero de 1963.—El Presidente, Fernando Dancausa de Miguel. — El Secretario, Jesús Martínez González.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Burgos

D. José Luis Ollas Grinda, Magistrado Juez de Primera Instancia número nuº de esta Ciudad de Burgos,

Hago saber. Que en los autos ejecutivos seguidos en este Juzgado, a instancia de Distribuidora de Industria, Transporte,

Agricultura y Marina, S. A., (DITASA), contra doña Carmen Gamarra Durango y su esposo don Emilio Picón Izquierdo, cuyos autos se encuentran en ejecución de sentencia, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de ocho días, el camión que luego se dirá como de la propiedad de los demandados, y para cuyo acto se ha señalado el día siete de marzo próximo, a las doce de su mañana, en la sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones que luego se expresarán.

Bienes que se subastan

Un camión, matrícula P-1694, marca "Hudson", con motor Barreriros, núm. EB-67-36009, de 26 H. P., en estado de funcionamiento, el que ha sido valorado en la cantidad de ochenta mil pesetas.

Condiciones

1.^a Para tomar parte en la subasta es requisito indispensable que los licitadores consignen en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación, sin cuyo requisito no podrán tomar parte.

2.^a Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, pudiéndose ceder a un tercero, haciéndolo así constar en el acta de la subasta.

3.^a Que referidos camión se encuentra depositado, en don Victoriano Moral Blanco, en los locales de DITASA, en esta Ciudad de Burgos, donde podrá ser examinado por los licitadores.

Dado en Burgos, a veintiuno de febrero de mil novecientos sesenta y tres.—El Magistrado Juez, José Luis Ollas Grinda.—Ante mí.—El Secretario, (ilegible).

718.—D.-176,15

D. José Luis Ollas Grinda, Magistrado Juez de Primera

Instancia número nua de esta Ciudad de Burgos,

Hago saber. Que en los autos de juicio ordinario de menor cuantía, seguidos este Juzgado, a instancia de don Fortunato Meruelo Cuesta, vecino de Cabañes de Esgueva, contra don Lucio Sáez González, vecino del Barrio de Gamonal, en ejecución de sentencia, se ha acordado sacar a pública subasta por segunda vez, y por término de ocho días, el camión embargado al demandado que luego se dirá, y para la cual se ha señalado el día nueve de marzo próximo, a las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado con las condiciones que se expresan.

Bienes que se subastan

Un camión marca G. M. C., matrícula SG-1348, con motor Henschell, número 42469, número del chasis 2107, el que ha sido tasado en noventa mil pesetas.

Condiciones

1.^a Para tomar parte en la subasta es requisito indispensable que los licitadores consignen en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación, sin cuyo requisito no podrán tomar parte.

2.^a Que por ser ésta segunda subasta sale con la rebaja del veinticinco por ciento de la tasación, no admitiéndose porturas que no cubran las dos terceras partes, rebajando dicho 25 por 100, y que puede hacerse a calidad de ceder a un tercero, expresándose así en el acta de la subasta.

3.^a Referido camión se encuentra depositado en el Garage Nacional, calle Vitoria, núm. 54, donde puede ser examinado por los interesados.

Dado en Burgos, a diecinueve de febrero de mil novecientos sesenta y tres.—El Magistrado Juez, José Luis Ollas Grinda.—

Ante mí.—El Secretario, (ilegible).

717.—D.-176,15

D. José Luis Ollas Grinda, Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de esta Ciudad de Burgos,

Hago saber. Que en los autos ejecutivos seguidos en este Juzgado, por la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra don José Burgos Ortega y su esposa doña Dionisia Varas Marín; y don Pedro Burgos Ortega, vecino de Vilviestre de Muñó, hoy en ejecución de sentencia, se ha acordado, sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como de la propiedad de referidos demandados, y para la cual se ha señalado el día veinticinco de marzo próximo, a las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones que a continuación se expresan:

Bienes que se subastan

1.^o Una casa con su corral y cochera, enclavada en la calle de la Redonda, que linda por la derecha entrando y al Este, con calleja; por la izquierda y al Oeste, con casas de don Félix Orive Domínguez, doña Julia de la Peña Sicilia y don Victoriano Fernández Quintanilla; por la espalda y al Norte, tenada de don Andrés Benito y por frente; por donde tiene su entrada y al Sur, con la calle de la Redonda, valorada en sesenta mil pesetas.

2.^o Un pajar en la calle de la Redonda, que linda por la derecha entrando con tenada de don Andrés Benito Bárcena; por la izquierda y espalda, con pajar y corral de don Valeriano Gómez Martínez y por su frente con la calle de la Redonda, valorado en tres mil quinientas pesetas.

3.º Una finca rústica en el pago de la Horca, que constituye a su vez, la mitad de la que se deslinda a continuación: Limita por el Norte, con otra de don Félix Yllera Romo, por el Sur, Dalmacio González González y por el Este y Oeste, lindes, de una superficie de 1,25 Ha., equivalente a 12.500 metros cuadrados, valorada en (su mitad), en tres mil pesetas.

4.º Otra finca en el pago de la Escaleruela o Colmenar, de una extensión de 14 áreas, 58 centiáreas, equivalente a 1458 metros cúbicos, que linda al Norte, con Raimundo Yllera Romo; al Sur, camino; Este, Emiliano Pérez Martínez y Oeste, Victoriano Escudero Gutiérrez, valorada en la cantidad de mil quinientas pesetas.

Condiciones

1.ª Para tomar parte en la subasta es requisito indispensable que los licitadores consignen en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la valoración, del lote en que desee tomar parte.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración de cada uno de los lotes en que se tome parte.

3.ª Que no se han presentado títulos de propiedad de referidos inmuebles, no admitiéndose al rematante ninguna reclamación por el defecto de los títulos, los cuales podrán suplirlos el rematante en la forma dispuesta por la Ley.

Dado en Burgos, a veintiuno de febrero de mil novecientos sesenta y tres.—El Magistrado Juez, José Luis Olías Grinda.—Ante mí.—El Secretario, (ilegible).

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Aranda de Duero

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de enero de 1963.

1. Lectura y aprobación del acta anterior.

2. Comisión de Fomento.—Se autoriza a la Jefatura de Obras Públicas de Burgos para la construcción de un edificio en la calle de San Lázaro, núm. 11.

Se autoriza a don Julián Zapatero Miguel para la construcción de un cobertizo en la calle San Francisco, núm. 51.

Se autoriza a la Caja de Ahorros Municipal de Burgos para determinadas obras de reforma interior en la Plaza del Caudillo, 10.

Se autoriza a doña Carmen Simón Velasco, para realizar obras para la instalación de tienda de comestibles en Puerta Nueva, 14.

3. Se otorga licencia para vehículo de alquiler, con parada fija, a don Benigno Santamaría Martínez y a don Ramón Moliner Briones.

Se acuerda aprobar el gasto de 1.130 pesetas para la adquisición de material escolar con destino a la Escuela Graduada de niños, número 2.

4. Se acuerda la devolución de las fianzas siguientes, por obras de apertura de zanja, 500 pesetas a don Pablo Cuesta Rincón, en la carretera de Palencia, núm. 4, y 500 pesetas a don Lorenzo Marina, por obras en Obispo Velasco, núm. 21.

Se acuerda ratificar la liquidación efectuada a don Hermínio Puente Gómez por el impuesto de plus Valía, desestimando el recurso interpuesto.

Se aprueba la cuenta de Cau-

dales de este Municipio, correspondiente al 4.º trimestre del año de 1962.

Aprobación de diversas cuentas y facturas.

5. Demás asuntos de trámite.

Aranda de Duero, 24 de enero de 1963.—El Alcalde, Luis Mateo.

Ayuntamiento de Cardeñuela Ríopico

Confeccionados por este Ayuntamiento los padrones y listas de arbitrios municipales, sobre la riqueza rústica y urbana, para el actual ejercicio de 1963, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante los cuales podrán ser libremente examinados por los contribuyentes y presentar las reclamaciones oportunas, advirtiéndose que, pasado dicho plazo, no se admitirá reclamación alguna.

Cardeñuela Ríopico, 20 de febrero de 1963.—El Alcalde, Juan Ureta.

Ayuntamiento de Villafría de Burgos

Confeccionada la rectificación y cuaderno auxiliar al padrón municipal de habitantes, con las altas y bajas producidas en este Municipio durante el año de 1962, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, durante los cuales podrán formular, los interesados en el mismo, las reclamaciones que crean justas de su inclusión o exclusión en el mismo.

Villafría de Burgos, 22 de febrero de 1963.—El Alcalde, Eulogio Rodríguez.

Ayuntamiento de Mahamud

Habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento, el presupuesto extraordinario formado para la

ejecución de las obras de Nuevo Centro de Transformación y Red de Baja Tensión en esta villa de Mahamud, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días, a fin de que si lo cree necesario puedan formularse reclamaciones por los habitantes de término en este Ayuntamiento, para ante la Delegación de Hacienda, por cualquiera de las causas indicadas en el párrafo 3, del artículo 669 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.

Y para general conocimiento se manda publicar el presente, a los efectos del artículo 672 del referido texto legal.

Mahamud, 23 de febrero de 1963.—El Alcalde, Félix Grigelmo.

Ayuntamiento de Orbaneja Riopico

Confeccionado el padrón y cuaderno auxiliar al padrón de habitantes que comprende las altas y bajas producidas en este municipio durante el año de 1962, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días, durante los cuales podrán formular los interesados en el mismo las reclamaciones que crean justas de su inclusión o exclusión del mismo.

Orbaneja Riopico, 22 de febrero de 1963.—El Alcalde, Miguel Gómez.

Confeccionados por este Ayuntamiento, los padrones y listas de arbitrios municipales, sobre la riqueza rústica y urbana para el actual ejercicio de 1963, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante los cuales podrán ser libremente examinados por los contribuyentes y presentar las reclamaciones

oportunas, advirtiéndose que, pasado dicho plazo, no se admitirá reclamación alguna.

Orbaneja Riopico, 20 de febrero de 1963.—El Alcalde, Miguel Gómez.

Ayuntamiento de Tordómar

Confeccionado el apéndice al padrón de habitantes de este municipio, referido al 31 de diciembre de 1962, se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días, durante los cuales puede ser examinado por cuantos lo deseen y presentar las reclamaciones que crean convenientes, pues transcurrido que sea el plazo no se admitirá ninguna.

Tordómar, 23 de febrero de 1963.—El Alcalde, Salvador Lope.

ANUNCIOS PARTICULARES

Ayuntamiento de Carcedo de Burgos

Debidamente autorizados por el Distrito Forestal, y posterior acuerdo en el día de ayer de cuantos Ayuntamientos pertenece el monte número 109, "Gancharra", se anuncia la subasta de los pastos de referido monte en la tasación de 10.439 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, el próximo día 14 de marzo, a las trece horas.

Carcedo de Burgos, 25 de febrero de 1963.—El Alcalde, P. D.—El Secretario, Domingo Barrios.

714.—D - 54,60

Ayuntamiento de Quintana del Pidío

Subasta de resinas

Habiendo quedado desiertas la primera y segunda subastas del aprovechamiento de mieras

precedentes de 4.712 pinos a vida del monte "El Olmedo" de los propios de esta villa, se anuncia tercera subasta para el día 2 del próximo mes de marzo, y hora de las doce de su mañana, que tendrá lugar en esta villa, bajo las mismas condiciones que para las anteriores y bajo el tipo de tasación de 84.816 pesetas.

Quintana del Pidío, 23 de febrero de 1963.—El Alcalde, Daniel Sancha.

708.—D-57,60

Ayuntamiento de Pradoluengo

Debidamente autorizado por la Jefatura del Distrito Forestal, se efectuará el día catorce del próximo mes de marzo, la subasta de leñas procedentes del desbroce y entresaca de pinos del monte "Acebal-Vizcarra" de esta pertenencia, y en el total de las cantidades que resulten de dichas limpiezas, bajo las condiciones que constan en el pliego de condiciones obrante en la Secretaría de este Ayuntamiento, para su examen hasta las doce horas del anterior señalado para la subasta.

El precio de cada estéreo, se fija en doscientas cuarenta y cinco pesetas, por concepto de subasta y en un 15 por 100 más el de su índice.

Las plicas serán admitidas hasta una hora antes del día señalado para indicada subasta.

Pradoluengo, 22 de febrero de 1963.—El Alcalde, Victoriano de Miguel.

715 D-84,60

SEGURO DE ACCIDENTES DE TRABAJO

de pastores, de ovejas, dulces, etc., etc.

MUTUALIDAD PROVINCIAL AGRARIA

Espolón, 20.—Burgos